



**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)
Área Regional de Desarrollo Social Heredia
Unidad Local de Desarrollo Social Sarapiquí**

INFORME DE FIN DE GESTIÓN

Licda. Ana Sánchez Chavarria

Periodo: Agosto a diciembre 2020

Enero 2021

1. Presentación.

El informe final de gestión relativo con el puesto de la suscrita como Jefa a.i de la Unidad Local de Desarrollo Social Sarapiquí, durante el periodo de agosto a diciembre 2020, en atención a la directriz R-CO-61 de 24-06-2005, publicada en la Gaceta 131 del 07- 07-2005, por la Contraloría General de la República, referente, a la obligación de los funcionarios de presentar un informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE, se procede a la presentación del mismo.

Lo anterior dado que se trataba de una sustitución temporal (agosto a diciembre) la cual tuvo termino al 31 de diciembre 2020, según el oficio IMAS-GG-DH-3794-2020.

En el documento se señalan los aspectos indicados en dichas normas, en concordancia a esta directriz, se brinda información sobre la labor sustantiva de la Unidad Local de Desarrollo Sarapiquí, cambios que afectaron el entorno, estado de la autoevaluación del sistema de control interno y las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno; principales logros alcanzados con la planificación institucional; estado de los proyectos iniciados en proceso de ejecución y pendientes de concluir; administración de los recursos financieros asignados a la unidad local y sugerencias para la buena marcha de esta.

2. Resultados de la Gestión:

2.1. Referencia a la Labor Sustantiva

El cantón de Sarapiquí se encuentra ubicado en la provincia de Heredia, el cual está conformado por cinco distritos: Horquetas, La Virgen, Puerto Viejo, Cureña y Llanuras del Gaspar. Es importante destacar que:

El 5% del área total está en el distrito de Sarapiquí del cantón de Alajuela de provincia de Alajuela con 114 km² y el 95% en el cantón de Sarapiquí de la provincia de Heredia (2143 km²). Donde el 25% está en el distrito de Horquetas (566 km²), el 23% en el distrito de La Virgen (514 km²), el 19% en el distrito de Puerto Viejo (429 km²), el 16% en el distrito de Cureña (369 km²) y el 12% en el distrito de Llanuras del Gaspar (265 km²) (Instituto Nacional de Desarrollo Rural, 2014, p.13).

Para efectos de la Unidad Local de Desarrollo Social de Sarapiquí, únicamente se tomarán en consideración del cantón aquellos distritos del cantón pertenecientes a la provincia de Heredia, es decir, Puerto Viejo, Horquetas, La Virgen, Cureña y Llanuras del Gaspar.

La Unidad Local de Desarrollo Social Sarapiquí, está constituida en la actualidad por la Jefatura de la Unidad Local, 7 Profesionales en Desarrollo Social, 8 Cogestoras Sociales, 2 encuestadoras-

digitadoras, 3 asistentes administrativas, y 2 asistentes administrativas del proyecto de actualización y digitación de expedientes, así como 1 operador móvil.

2.2 Cambios habidos en el periodo de gestión

Los principales cambios en el periodo de gestión en la normativa institucional vigente aplicados de la Unidad Local de Desarrollo Social de Sarapiquí, en el periodo 2020, se detallan a continuación:

- Protocolo “para la atención no presencial a las personas o familias en situación de pobreza con mayor vulnerabilidad, ante el estado de emergencia nacional derivado de la COVID-19”.
- Directrices “Sobre la Ejecución del Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil En el Marco de la Emergencia Del Covid-19”
- Directrices sobre “Nuevas medidas tomadas por la administración ante la emergencia COVID 19”
- Protocolos “para el otorgamiento del beneficio de Emergencia, motivo Bono Proteger a personas en situación de pobreza y pobreza extrema, ante el estado de emergencia nacional derivado de la COVID-19”.
- Directrices sobre “Expediente Digital”
- Protocolo Interinstitucional para la Atención de familias o personas que se encuentran en investigación, probables o confirmados por COVID-19, cuentan con Orden Sanitaria de Aislamiento Domiciliar, presentan una situación de pobreza o vulnerabilidad y requieren ser valorados para el otorgamiento de beneficios o intervenciones institucional
- Protocolo para el otorgamiento del Beneficio de Emergencias, motivo 13 Gastos funerarios (COVID 19), a las personas familiares, que se encuentran en situación de pobreza extrema o pobreza, que enfrentan el deceso de un familiar por COVID-19 o un factor asociado a éste; y no pueden asumir el costo económico asociado al funeral (Versión 2).

2.3. Estado de auto evaluación del sistema de control interno institucional

En relación a la autoevaluación se realizó “(...) la segunda toma de inventario de activos institucionales correspondiente al periodo 2020, así como los hallazgos encontrados, gestión realizada por un profesional administrativo responsable de la coordinación y ejecución de los inventarios de éstos. En el proceso de la toma de inventarios se llevan a cabo controles de registro, verificación del estado de los activos, verificación de traslados, entre otros relacionados con la administración de éstos, en cumplimiento al Manual de Procedimientos para el Manejo y Control de Activos Institucionales del Capítulo XI. Tomas Físicas de inventario de mobiliario y equipo en el inciso 24., siendo la UCAR la encargada y responsable del acatamiento de éste (...)”. Lo anterior en concordancia con el oficio IMAS-SGDS-ARDSH-0418-12-2020.

2.4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.

No se efectuaron acciones en este periodo relacionadas con el sistema de control interno de la institución.

2.5. Principales logros alcanzados durante la gestión:

Dentro de los principales logros alcanzados en el periodo de la gestión de la suscrita se detalla:

- Acompañamiento y supervisión al personal de la ULDS Sarapiquí en los diferentes Procesos.
- Instruir al personal sobre la aplicación adecuada de la normativa institucional vigente.
- Seguimiento y orientación a los profesionales en los diferentes procesos establecidos por el Nivel Superior en relación a la normativa institucional (directrices, protocolos, etc.)
- Velar por el cumplimiento de las distintas directrices y disposiciones ante la situación actual del Covid-19, en la Unidad Local de Desarrollo Social Sarapiquí
- Participación en reuniones Virtuales o Presenciales en Sarapiquí, Comité Cantonal de Coordinación interinstitucional de Sarapiquí. Comité Municipal de Emergencia. Participación del Consejo Territorial de Desarrollo Rural de Sarapiquí. Participación de sesiones de trabajo convocadas por el nivel regional y superior de la institución (IMAS).
- Coordinación oportuna con el Comité Municipal de Emergencias, para revisión de listados para la entrega de diarios de ayuda humanitaria.
- Seguimiento constante del estado de resoluciones y ejecución a los beneficios Individuales, de parte de los Profesionales en Desarrollo Social y Cogestores Sociales, del Programa de Protección y Promoción Social (Atención a Familias, Emergencias, Atención Integral, Puente al Desarrollo, Avancemos, Alternativas de Cuido, Mejoramiento de Vivienda.
- Atención, de respuesta a estos casos por presentar denuncias anónimas ante la Oficina Local de Desarrollo Social de Sarapiquí.
- Apoyo relacionado con conceptos del Manual para la Aplicación de la FIS-2, traslados, eliminaciones de personas y familias y otros términos relacionados con el SIPO
- Se atienden consultas de las encuestados-digitadoras relacionados con situaciones complejas sobre aspectos relacionados con la aplicación de FIS, todas estas acciones en coordinación y cargo del UIPER.
- Seguimiento de la participación en el terreno para la verificación de las fichas de Información Social (FIS) 151, de parte de las encuestadoras.
- Actualización de la información en la base de datos, con la aplicación de nuevas fichas
- Coordinación con la UCAR para realización de trámites Administrativos, como: pago de servicios públicos, adquisición de suministros, reparación o mantenimiento de equipos y vehículos institucionales, revisión y firma de viáticos.
- Revisión y firma masiva de informes técnicos sociales de las familias de egreso de la estrategia Puente al Desarrollo.
- Coordinación constante con el Área de Sistemas de Información para brindar un servicio eficiente para la atención del SACI.
- Coordinación con el ASIS para la aplicación de instrumentos tecnológicos (aplicación de formularios de FORMS) para la localización de las familias con el beneficio suspendido en el caso de AVANCEMOS, por verificación educativa y otros.

- En cuanto a Proyecto de Actualización y Digitalización de Expedientes, se puede indicar que la Unidad Local de han realizado esfuerzos, elaborando diferentes estrategias de acción para avanzar en los objetivos.
- Coordinación con las diferentes áreas técnicas institucionales (ADSPS, ADSE, BF, ASIS, DH, etc). para la ejecución de las competencias de la Unidad Local.
- Implementación paulatina de las profesionales en el uso del expediente digital.
- Se mantuvo una oportuna coordinación con otras áreas internas del ARDSH (UPER, UCAR, ULDSH) para el cumplimiento de metas y aplicación de la normativa institucional vigente.
- A pesar de la situación de emergencia sanitaria actual, así como la implementación del Protocolo para la Atención No Presencial, se logró completar la meta de la Unidad Local Sarapiquí relativo a Puente al Desarrollo (901 familias) lo anterior con el apoyo y seguimiento del UIPER, y la jefa Regional, así como el compromiso principalmente de las Cogestoras Sociales.
- Incorporación para el 2021, de toda la atención al usuario en la matriz del SACI, de la ULDS Sarapiquí (referencias, aplicación de FIS, casos preferenciales, urgencias, crecemos, avancemos, etc.)

2.6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito institucional de la unidad, existentes al inicio de su gestión y de los que dejó pendientes de concluir.

- Inventario de Activos institucionales: en el periodo de la suscrita se realizó el segundo inventario de activos asignados a la Unidad Local, desarrollado por la UCAR, en el cual según indico esta instancia en Sarapiquí se brinda el reconocimiento por el control, custodia, ubicación, orden y traslado, el cual se le reconoce a la funcionaria responsable (Hazel Fallas), por lo que se recomienda que esta última continúe con el manejo de los activos y empodere a las demás asistentes administrativas en este tema para una rotación oportuna.
- Seguimiento y orientación de la aplicación de la normativa institucional vigente a las Profesionales en Desarrollo y Cogestión Social, dado que en la mayoría de estas son funcionarias con poca experiencia y es oportuno el apoyo desde la jefatura inmediata.
- En procesos masivos de beneficios suspendidos como Avancemos y Crecemos, se recomienda un involucramiento en los operativos de todas las profesionales y no solo por componente, dado que se da una atención más oportuna en equipo de trabajo, lo anterior en coordinación con el SACI en la aplicación de formularios como Forms, los cuales se implementaron en la Unidad Local de Heredia, en el 2020, y se compartió la experiencia con la Unidad Local de Sarapiquí y la experiencia fue muy positiva.
- Seguimiento a la lista de espera de las profesionales en Desarrollo Social, del beneficio de Atención a Familias, dado que el presupuesto asignado para la Unidad Local, a fin de año se encontraba comprometido y quedaron familias pendientes del otorgamiento de beneficios y se presume en algunos casos hasta de respuesta.
- Seguimiento y acompañamiento a la profesional responsable en el caso del beneficio de TITULACIÓN, dado que se encuentran varias solicitudes pendientes de realizar el trámite correspondiente.
- Se recomienda brindar una retribución de la meta de las familias de MODELO DE INTERVENCIÓN, dado que en la actualidad esta se encuentra desproporcionada entre las profesionales.

- Continuar con el seguimiento y apoyo a las profesionales en la implementación del expediente digital, con el apoyo de la técnica y asistentes de archivo, para el cumplimiento de la normativa institucional vigente.
- Seguimiento al personal pendiente de sustituir en las plazas disponibles de Profesionales en Desarrollo y Cogestión Social de la ULDS.
- Seguimiento y atención al oficio CACSA 0381-2020, recibo por la jefa regional el 21 de diciembre 2020, relativo a Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí, "(...) por medio de la presente le solicito el Finiquito del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Centro Agrícola Cantonal de Sarapiquí para el Proyecto denominado "Compra de Productos de Agricultores de Sarapiquí ya se venció el día 4 de diciembre 2020 (...)".

2.7. Administración de los recursos financieros asignados durante su gestión.

En lo relativo a la administración financiera en la Unidad Local en la gestión de la suscrita, se atendió mediante lo dispuesto según la normativa institucional vigente.

En relación a los recursos presupuestarios para pago de servicios públicos, reparación de vehículos, compra de suministros y servicios, así como la asignación de viáticos, se realizaron en conjunto con la Unidad de Coordinación Administrativa Regional de Heredia y se aplicó mediante la normativa institucional vigente.

A continuación, se detalla total de resoluciones generales y monto entregado de agosto a diciembre 2020 de la ULDS Sarapiquí.

Componente	Resoluciones	Familias	Monto Entregado
ATENCION A FAMILIAS	1920	1896	€286 016 000,00
ATENCION DE SITUACIONES DE VIOLENCIA	10	10	€4 000 000,00
AVANCEMOS	997	611	€102 962 000,00
CRECEMOS	4949	3392	€108 221 000,00
CUIDADO Y DESARROLLO INFANTIL	1127	276	€229 654 777,00
EMERGENCIAS	2747	2446	€865 744 770,00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	1	1	€3 184 848,00
PROCESOS FORMATIVOS	164	164	€36 675 000,00
TMC-PERSONAS TRABAJADORAS MENORES DE EDAD	1	1	€260 000,00
Total general	11916	8797	€1 636 718 395,00

Fuente: UIPER ARDSH

2.8. Sugerencias para una buena marcha de la Unidad Local de Sarapiquí

- Fortalecer el trabajo en equipo y la identificación de la cultura organizacional de la Unidad Local, con el propósito de cumplir con las metas establecidas de la Unidad, evitando el recargo de funciones laborales en pocas personas.
- Valorar la posibilidad de rotación del personal profesional en la atención a la oferta programática con el propósito de empoderar a los profesionales en toda la atención.
- Retribuir las cargas laborales considerando la cantidad de las profesionales, con el propósito de evitar el recargo de funciones, lo cual en ocasiones constituye de desmotivación en el personal.
- Valorar la posibilidad de cambio o redistribución en la infraestructura de la Unidad Local, dado que el inmueble actual no es el óptimo para la atención del usuario y la comodidad del personal.

2.9. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.

En relación a lo antes señalado se indica lo siguiente:

En atención al oficio DFOE-SD-0431 (04573) con fecha del 28 de abril de 2019, que versa sobre el seguimiento al cumplimiento de la disposición 4.12 del Informe DFOE-SOC-IF-17-2017, que señala:

“Definir, oficializar e implementar en conjunto con las ARDS y las ULDS, mecanismos de control orientados al cumplimiento de los Manuales de otorgamiento de beneficios del IMAS y para la organización de expedientes familiares y grupales 2017 v.3, con el propósito que se soliciten los requisitos correspondientes del beneficio de “Atención a Familias” y se conforme correctamente el expediente, respectivamente. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición, deberá remitirse a la Contraloría General, a más tardar el 30 de noviembre de 2017, una certificación donde conste que se definieron y oficializaron esos mecanismos. Además, a más tardar el 31 de enero de 2018, enviar una certificación que indique que fueron implementados. (ver párrafos del 2.60 al 2.71)”

Mediante oficio IMAS-SGDS-1610-2019 se instruyó a utilizar el nuevo mecanismo control para la verificación de la organización de los expedientes, lo cual se cumplió en la Unidad Local de Sarapiquí durante el periodo de la suscrita de agosto a diciembre 2020.



2.10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo, según la actividad propia de cada administración.

No se presentó ningún tipo de recomendación por parte de algún órgano de control externo, durante la gestión de la suscrita.

2.11. Estado actual de cumplimiento de las recomendaciones que durante su gestión le hubiera formulado la respectiva Auditoría Interna

No se presentó ningún tipo de recomendación por parte del órgano auditor interno, durante la gestión de la suscrita.

Por otra parte, en lo relativo a la asignación de activos institucionales asignados a la suscrita, estos fueron devueltos a la persona funcionaria de la Unidad Local responsable de la custodia de los mismos los cuales fueron entregados en buen estado.